ACUERDO DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº 5324000124 PARA EL SUMINISTRO DE LUNAS FRONTALES DE CABINA PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS TRENES DEL MATERIAL MÓVIL DE METRO DE MADRID (LOTE 2 – LICITACIÓN 6012400137)

Entre METRO DE MADRID, S.A. y RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U.

I N T E R V I E N E N

DE UNA PARTE:

D. Ignacio Vázquez y D. Antonio López , en nombre y representación de METRO DE MADRID, S.A. (en adelante se denominará METRO), con N.I.F. A-28001352 y con domicilio social en 28029-Madrid, avenida de Asturias, nº 4, en calidad de consejero delegado y de apoderado, cuya representación acreditan mediante escrituras otorgadas ante el notario de Madrid, D. Pedro José Bartolomé el día 28 de julio de 2023, con el número 1.517 de su protocolo y el día 15 de septiembre de 2026, con el número 1.854 de su protocolo, respectivamente.

DE OTRA PARTE:

D. Ugaitz García , en nombre y representación de RAIL LINE COMPONENTS, S.L.U. (en adelante se denominará CONTRATISTA), con N.I.F. nº B20947610 y con domicilio social en 20400-Ibarra (Guipúzcoa), calle Uzturre, nº 1, local 101, representación que acredita mediante escritura de poder otorgada el día 7 de septiembre de 2021 ante el Notario de Ordizia, D. Ignacio Pagola con el número 1655 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen, respectivamente, competencia y capacidad legal suficiente para formalizar el presente acuerdo contractual.

E X P O N E N

PRIMERO.- Que ambas Partes suscribieron con fecha 2 de septiembre de 2024, un contrato identificado por METRO con el número 5324000124, para ejecutar la prestación consistente en el suministro de lunas frontal serie 6000 de cabina para el mantenimiento de los trenes del material móvil de METRO.

SEGUNDO.- Que el plazo de ejecución del contrato es de dieciocho (18) meses, empezando a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato, es decir, el día 3 de septiembre de 2024.

TERCERO.- Que con fecha 4 de febrero de 2026 las Partes formalizaron una primera ampliación del plazo de ejecución del contrato 5324000124, motivada por la necesidad de dar cumplimiento a la normativa aprobada para el establecimiento de nuevos espesores de parabrisas.

CUARTO.- Que tras la fabricación y suministro de una luna de verificación homologada según la nueva normativa establecida, fue necesario por parte de METRO la validación en cuanto a la seguridad y especificaciones técnicas establecidas en la documentación contractual, mediante el montaje de dicha luna directamente en el material móvil serie 6000.

QUINTO.- Que las mencionadas pruebas resultaron satisfactorias, pero sufrieron retrasos por coincidir en periodo estival, con lo que no se pudo comenzar la fabricación y el suministro del resto de lunas establecidas antes de la fecha de finalización del contrato, por lo que las Partes acuerdan esta ampliación de plazo de ejecución, de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

El objeto del presente acuerdo, es la ampliación del plazo de ejecución del contrato de suministros 5324000124, para ejecutar la prestación consistente en el suministro de lunas frontal serie 6000 de cabina para el mantenimiento de los trenes del material móvil de METRO.

SEGUNDA.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Se amplía el plazo de ejecución del contrato 5324000124 en CIENTO OCHENTA Y UN (181) días.

TERCERA.- REMISIÓN EXPRESA

Permanecen vigentes y sin variación alguna el resto de las condiciones establecidas en el contrato 5324000124, en especial aquellas relativas a las penalidades que sean de aplicación por incumplimiento de los plazos establecidos en la documentación contractual.

El presente acuerdo queda unido al citado contrato, formando parte integrante del mismo.

De esta forma convienen las Partes, afirmando y ratificándose en el contenido de este documento, que suscriben mediante firma electrónica.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes. En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.